



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 DIC. 2012

Acta N° 80
Res. N° 28
Exp. N° 1/7045/12

VISTO: La solicitud de la Encargada de la Gerencia de Gestión Financiera, con el aval de la Directora Sectorial de Planificación Educativa, por notas de fecha 4 y 7 de diciembre de 2012, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) Que por las citadas notas, se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 918 "Fortalecimiento de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa" al Grupo 2 "Servicios no Personales" del Programa 01 por \$ 3.000.000, existiendo disponibilidad de crédito para financiar la misma.

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de atender gastos de Centro Ceibal, servicio 222, pasajes y publicidad.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones para la siguiente trasposición.

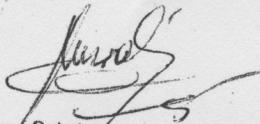
ATENTO: A lo expuesto,

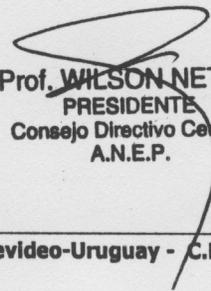
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Servicios Personales, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	918	Fortalecimiento de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa	3.000.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	2	Servicios no Personales	3.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económica Financiera y de Planificación Educativa, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.